



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

7 DE MAYO DE 2019

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2019, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con **el concurso de movilidad para proveer dos plazas de agentes de la Policía Local**, y publicada en la sede electrónica municipal, página web y tablón municipal de edictos.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2019, y en virtud de los artículos 88 y siguientes del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre, y del artículo 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

- 06270893-N.
- 06242268-E.

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: Ninguna.

SEGUNDO. La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

- Presidente: D. Manuel Santiago Borox Mora.
- Suplente: D. Javier García-Moreno García-Miguel.

- Vocal: D. Francisco Gómez Sevilla.
- Suplente: D. José Antonio Villamayor Losada.

- Vocal: D. Alberto Martín Camacho.
- Suplente: D. Miguel Angel Barajas Herrero.

- Vocal: D. Juan José Maza Maroto.
- Suplente: D. Alfonso Javier Cuerva Galán.

- Vocal: D. David Ortega Cañada.
- Suplente: D. Juan Francisco Andújar Leal.

- Secretario: Dña. Ana Isabel Sánchez Tembleque
- Suplente: D. Manuel Sánchez Díaz-Ceso.

711/2019 GD



TERCERO.- Publicar estas listas definitiva en el tablón de anuncios, en la página web de este Ayuntamiento y en su sede electrónica.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos a la selección para que quede presentada en el registro de este Ayuntamiento la Memoria a que se refiere la Norma 5.b).1 de las Bases de la convocatoria antes del día 13 de mayo de 2019 a las 14:00 horas.

QUINTO.- Igualmente, convocar a los aspirantes admitidos a la selección para el día 14 de mayo de 2019, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento, a los efectos de proceder a la realización de la prueba señalada en la Norma 5.b).2 -entrevista- de las Bases de la convocatoria.

SEXTO.- Convocar a los miembros de la Comisión de Valoración para el día 14 de mayo de 2019, a las 9:00 horas, en el Ayuntamiento, para realizar el procedimiento de valoración de los méritos de la presente convocatoria.

SÉPTIMO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Madridejos a 07 de mayo de 2019.

ANTE MI
EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Firmado en sede electrónica